RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 661 -2024-MPLC/A

Quillabamba, 03 de diciembre de 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 146-2024-MPLC, de fecha 28 de noviembre de 2024, por el cual se reconoce y felicita la destacada labor realizada por el personal de la Policía Nacional del Perú, en situación de retiro, que prestaron sus servicios en la Provincia de La Convención y;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN V°B° OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA SECRETARIA GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPLC, de fecha 13/06/2019 se aprueba el Reglamento de Reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención. Resaltando que en el Artículo 23° del Título II, Capitulo III de las Condecoraciones, refiere que la "Medalla de la Ciudad" es otorgada por el Titular del Pliego, al ciudadano o institución nacional o extranjera en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad Convenciana. Corresponde al Alcalde su aprobación a través de la Resolución de Alcaldía;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 146-2024-MPLC, de fecha 28 de noviembre de 2024, se acordó reconocer y felicitar la destacada labor realizada por el personal de la Policía Nacional del Perú, en situación de retiro, que prestaron sus servicios en la Provincia de La Convención, demostrando valor, entrega y patriotismo en los conflictos armados en defensa de la soberanía nacional y en el proceso de pacificación nacional;

Que, resulta necesario reconocer y distinguir los logros obtenidos y/o acciones realizadas por personas naturales y/o jurídicas, así como a las entidades públicas o privadas, y organizaciones sociales, por haber realizado servicios meritorios, distinguidos o extraordinarios que hubieren contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso de la Provincia de La Convención;

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las Leyes de la Republica, en tal sentido, otorga "Medalla de la Ciudad", a las personas naturales o entidades públicas como reconocimiento y felicitación al servicio de la comunidad Convenciana;

Por éstas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, la Condecoración con **"MEDALLA DE LA CIUDAD"**, al **SS PNP**, en situación de retiro, **MARCO DUEÑAS ESTRADA,** quien presto sus servicios en la Provincia de La Convención, declarada en emergencia por el terrorismo, demostrando valor y patriotismo en los conflictos armados en defensa de la soberanía nacional, contribuyendo así en el proceso de la pacificación nacional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679

CC
ALCALDIA
INTERESADO
ARCHIVO